

Campo	Descripción
23	En los registros tipo «R» se dejará a ceros. En los registros tipo «D» será el importe a retener correspondiente al código del campo anterior.
24	Similar al campo 22.
25	Similar al campo 23.
26	En los registros tipo «D» será la diferencia entre el importe total de la ayuda (campo 21 y la suma de los importes a retener de campañas anteriores, campo 23 más campo 25). En los registros tipo «R» será igual al contenido del campo 21. En ambos casos entero positivo.
27	En los registros tipo «D», número de la cuenta bancaria donde se efectuará la transferencia. En los registros tipo «R» se dejará a blancos.
28	En los registros tipos «D», código de la entidad bancaria a la que pertenece la cuantía del campo anterior, de acuerdo con la codificación del Consejo Superior Bancario. En los registros tipo «R» se dejará a ceros.
29	En los registros tipos «D», código de la sucursal. En los registros tipo «R» se dejará a ceros.
30	Descripción de la sucursal codificada en el campo anterior y que permita su identificación.
31	Código de la provincia a la que pertenezca la sucursal descrita en el campo anterior.

Características del soporte: Cinta magnética de nueve pistas a 800, 1.600 ó 6.250 b. p. i. de densidad. Código EBCDIC o ASCII: sin etiquetas y con marcas de principio y fin de cinta. Factor de bloqueo: Diez registros por bloque.

En el soporte se fijará una etiqueta externa en la que figuren los siguientes datos:

Ayuda a la producción de lúpulo. Cosecha 1990.
Comunidad Autónoma.
Número de registros.
Código de grabación y densidad.
Nombre y apellidos de la persona informática responsable.
Número de teléfono.
Fecha de envío.

BANCO DE ESPAÑA

27432 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 15 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,869	137,143
1 ECU	155,442	155,754
1 marco alemán	81,199	81,361
1 franco francés	23,313	23,359
1 libra esterlina	204,209	204,617
100 liras italianas	8,229	8,245
100 francos belgas y luxemburgueses	380,323	381,085
1 florín holandés	72,341	72,485
1 corona danesa	20,330	20,370
1 libra irlandesa	193,095	193,481
100 escudos portugueses	79,345	79,503
100 dracmas griegas	56,623	56,737
1 dólar canadiense	103,807	104,015
1 franco suizo	91,858	92,042
100 yenes japoneses	129,549	129,809
1 corona sueca	16,698	16,732
1 corona noruega	18,662	18,700
1 marco finlandés	23,488	23,536
1 chelín austriaco	11,546	11,570
1 dólar australiano	89,786	89,966
1 dólar neozelandés	73,841	73,989

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.